

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123-2013-MDP-T.

Pucallpa, 22 de Mayo del 2013.

VISTO:

Informe N° 078-2013-UL/OAF-MDP, del Jefe de la Unidad de Logística y el Informe N° 002-2013-ELVR-UL/OAF-MDP, de la Encargada de Procesos de Selección de la MDP; Y el Informe N°314-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece "El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", asimismo la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la normativa antes mencionada. Y conforme a la Ley N° 29783 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2013-MDP-T, de fecha 07 de Febrero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Pucallpa.

Que, con Informe N°002-2013-ELVR-UL/OAF-MDP, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Encargada de Procesos de Selección, informa que mediante Cuadro de Necesidades N° 1365-2013 y 1372-2013, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, solicita Servicios de Elaboración de Perfil. Y el Jefe de la Unidad de Logística, con Informe N°078-2013-UL-MDP-T, de fecha 22 de Mayo del 2013, solicita la emisión del acto resolutorio de Autorización del Titular del Pliego para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a través de la inclusión de los Ítems 8 y 9. Además al Informe N°314-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, señalando la procedencia de aprobar la modificación propuesta por la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones periodo Fiscal 2013, para la inclusión de los siguientes ítems, y en merito a lo expuesto en el presente.

VERSIÓN	3
Proceso de Selección	Adjudicación Directa Selectiva
Ítem del PAC	8
Procedimiento	Clásico
Capítulo	Servicios
Objeto del proceso	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. BUGAMBILLAS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS – LIMITE CALANA, CALLE "C", AV. ARTESANAL "A", AV. ARTESANAL "C", ARTESANAL "D", AV. ARTESANAL "E", AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. PROYECTADA 01, AV. PROYECTADA 02, AV. PROYECTADA 03, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA – TACNA
Monto	S/. 91,000.00 (Noventa y un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123-2013-MDP-T.

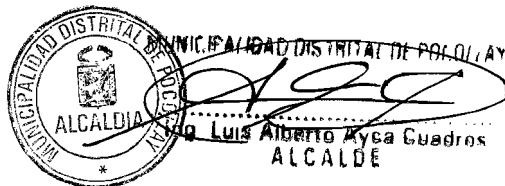
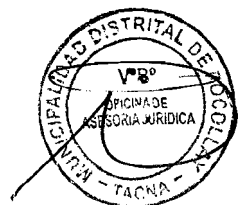
Pucallpa, 22 de Mayo del 2013.

Proceso de Selección	Adjudicación Directa Selectiva
Ítem del PAC	9
Procedimiento	Clásico
Capítulo	Servicios
Objeto del proceso	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. INDUSTRIAL TRAMO CALLE CAHUIDE – AV. JORGE BASADRE, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. PRODUCTORES, AV. CANADA, URB. VILLA LAS FLORES, CALLE 6, CALLE 37, CALLE 71, PJE. CHARANGO, CALLE COLOMBIA, AV. BUGAMBILLAS, PROLONG. 28 DE AGOSTO, PJE. RAMOS, PROLONG. LOS ALAMOS, PJE. CIPRECES, CALLEJÓN PÚBLICO 05, CALLE CAPANIQUE, ASOC. MANCO CAPAC, ASOC. LAS COLINAS Y LA ASOC. DE VIV. SANTA RITA, DISTRITO DE PUCALLPA, TACNA – TACNA
Monto	S/. 89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Logística la publicación de la presente en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles y cumplimiento de acuerdo a las normas que la rigen.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE, en conocimiento de la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo: G.M., OAF, OAJ